



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10611



Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a efectuar un llamado a Licitación Pública conforme al Pliego de Bases y Condiciones que corre de fojas 8 a 18 inclusive del Expediente S-831106/08 y D-00015/09 HCD para efectuar el otorgamiento por el período de diez (10) años de la concesión del Servicio e Transporte Colectivo de Pasajeros con jurisdicción en la Municipalidad de Lanús para cubrir el recorrido de la Línea N° 520, Ramal "D".

Artículo-2º:- Fíjase en pesos cinco mil (\$ 5.000.-) el valor del Pliego de Bases y Condiciones que Servirá para el llamado a Licitación Pública determinado en el artículo 1º.-

Artículo-3º Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de enero de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0142
DE FECHA 27 ENE 2009

Registrada bajo el N° 10611

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

